

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30375 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 911/11, por auto de fecha 11 de abril de 2018 se ha declarado concluido el concurso voluntario al deudor don JORDI VILARDEBO TELLEZ con con DNI 35081049T con domicilio en Málaga.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)."

Málaga, 30 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037459-1